



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 95-2018-AMAG-CD/P

Lima, 29 de agosto de 2018

VISTA :

La Resolución N° 92-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del visto se aceptó la renuncia con carácter de irrevocable formulada por el Señor Luis Alberto Pacheco Mandujano, en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, con efectividad a partir del 29 de agosto de 2018;

Que, de la lectura de la Resolución del visto, se advierte la existencia de un error material subsanable en la parte considerativa y resolutive, por lo que en atención a los numerales 210.1 y 210.2 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, corresponde corregir los mismos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura-, el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- En el Tercer Considerando y el Artículo Primero:

Dice.-

(...) el Señor Luis Alberto Pacheco Mandujano (...).

Debe decir.-

(...) el Señor Luis Alberto Pacheco Mandujano (...).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y notifíquese



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura